

DOCUMENTO VQ_Providencia: PROV ALCALDIA OBRA SOTERRAMIENTO LINEA CEIP LOS ADILES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2ENSQ-2YBZY-LTQG9</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2016 a las 12:35:51</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Aprobación de documento 19/08/2016 12:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2016 12:31

### PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Por la Alcaldía se realiza la siguiente invitación:

El objeto de este contrato es la ejecución de la obra denominada "PROYECTO DE PASO A SUBTERRÁNEO DE LEAT A 45 KV "HERRERA 2" (78) DE ST NAVATEJERA Nº 3021, ENTRE APOYOS A INSTALAR Nº 15 AL Nº 18 POR URBANIZACIÓN DE LA ZONA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE"

Dicha obra se realizará con arreglo al Proyecto que se adjunta a esta invitación.

El precio máximo del contrato será de 60.499,99 IVA incluido (siendo su valor estimado de 49.999,99 €, más 10.500,00€ en concepto de IVA).

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

**Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.**

1.- En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2.- En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

**Artículo 138.3 Procedimiento de adjudicación**

3.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

La oferta económica debe presentarse de acuerdo al modelo que se adjunta como **ANEXO I**, en sobre cerrado. La adjudicación recaerá en el licitador que presente el precio más bajo.

Las empresas licitadoras deberán acreditar la solvencia técnica con la presentación una relación de las obras de canalización eléctrica, similares a las descritas en el Proyecto objeto del contrato y con precio similar o superior, que se hayan ejecutado en el curso de los diez últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

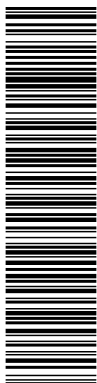
También se puede acreditar la solvencia mediante presentación de clasificación GRUPO I, SUBGRUPO 9, CATEGORÍA 1

En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento, pudiendo presentar sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA INVITACIÓN, O DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE.

**EL ALCALDE,**

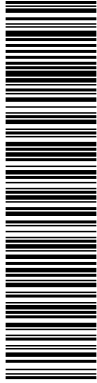
**FDO.: MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

(Fecha y firma digital en el encabezado)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90109 2ENSQ-2YBZY-LTQG9 135A0E206DE2E3E6E271893DF43EE7BD4EDBB9265) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO VQ_Providencia: PROV ALCALDIA OBRA SOTERRAMIENTO LINEA CEIP LOS ADILES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2ENSQ-2YBZY-LTQG9</b> Fecha de emisión: <b>19 de agosto de 2016 a las 12:35:51</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE. Aprobación de documento 19/08/2016 12:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/08/2016 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90109\_2ENSQ-2YBZY-LTQG9\_13540E206DE2E3E6E71893DF43EE7BD4EDB99665) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

**ANEXO I MODELO DE OFERTA ECONÓMICA**

D. \_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con CIF n.º \_\_\_\_\_, habiendo sido invitado en el proceso para la contratación de LA OBRA DENOMINADA "PROYECTO DE PASO A SUBTERRÁNEO DE LEAT A 45 KV "HERRERA 2" (78) DE ST NAVATEJERA Nº 3021, ENTRE APOYOS A INSTALAR Nº 15 AL Nº 18 POR URBANIZACIÓN DE LA ZONA PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE";

**HACE CONSTAR:**

- 1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en la legislación vigente para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.
- 2º.- Se compromete a realizar la obra especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta como anexo II en el siguiente precio:

Base Imponible: €

I.V.A. al 21 %: €

TOTAL: .....€  
(En letra y número)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_.